



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante : Herederos de PABLO ANTONIO AMADOR
Demandado : MARÍA ILSA GAITÁN
Radicado : 851623184001-**2019-00188-00**

Se allega por parte del abogado CAMILO ANDRÉS GARCÍA LEMUS poder judicial otorgado por parte del señor SETH RAMÍREZ CHAMBO, alegando que su poderdante es acreedor del fallecido PABLO ANTONIO AMADOR. Además informa que el señor RAMÍREZ CHAMBO cuenta con mandamiento de pago a su favor y en contra de los herederos indeterminados dentro del radicado 2018-00097 adelantado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva. Por lo anterior solicita ser reconocido dentro del trámite de referencia.

Al respecto encuentra el Despacho que actualmente se está adelantando trámite incidental en contra de los inventarios y avalúos, de modo que la solicitud del acreedor resulta procedente; no obstante, se **requiere** a la parte interesada para que allegue **copia del título ejecutivo** del cual se desprende su crédito, pues solo se aportó copia del auto mediante el cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva libró mandamiento de pago. Adicionalmente, se desconoce el estado actual del proceso ejecutivo 2018-00097, por lo que deberá allegar también la constancia del estado actual del referido proceso, debidamente expedida por el Juzgado.

Una vez reunidos los documentos deberá el interesado comparecer a la audiencia programada para realizarse el próximo **15 de junio de 2021, a las 9AM**, para tal fin se ordena a secretaría previamente enviar el **enlace** al apoderado judicial del señor SETH RAMÍREZ CHAMBO para que pueda participar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 21.
Publicado el día 30 de Abril de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*